

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, en el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), ubicado en Avenida Periférico Sur número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera virtual a distancia, a través de la plataforma de videoconferencias con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcdo. Carlos Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lcda. Olga Araceli Labastida García, personal adscrito a la Oficina de Representación en el INMEGEN del Órgano Interno de Control Especializado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII del Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023; Lcda. Ana Laura Martínez Zenón, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, y; Lcdo. Rodrigo Rafael Pérez Cano, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e invitado, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Lcdo. Carlos Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la mayoría de miembros titulares del Comité de Transparencia a la sesión, así como a las personas servidoras públicas suplentes y convocados, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----



3.1. Revisión de la Clasificación de información como **parcialmente confidencial** realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relacionado con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG), sobre 105 contratos de adquisición de bienes y servicios, que contienen datos personales (Nacionalidad, lugar de origen, fecha de nacimiento, número de folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, número de pasaporte, CURP, número de serie de firma electrónica y RFC de servidores públicos), a efecto de cumplir con las obligaciones de Transparencia comunes que tiene encomendadas esa unidad administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 70 de la LGTAIP.-----

<p>ANÁLISIS</p>	<p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio número INMG-DG-DA-SRMyS-010-2024, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión pública de 105 contratos de adquisición de bienes y servicios celebrados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023, mismos que fueron clasificados como información parcialmente confidencial, a efecto de contar con la aprobación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior en virtud de que, en todos los casos y dada la uniformidad de dichos instrumentos, contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: <i>Nacionalidad, Origen, Fecha de nacimiento, número de credencial para votar, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas servidoras públicas y número de serie de la firma electrónica de personas servidoras públicas.</i></p> <p>En uso de la voz, el Lcdo. Carlos Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó que una vez revisada la información puesta a consideración del Comité, la misma cumple con lo establecido por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dichos datos sean considerados como confidenciales, y otorga su voto a favor de confirmar la clasificación propuesta.</p> <p>No obstante lo anterior, señaló que en las versiones públicas de los contratos identificados con los números AD-077-2023-CT, AD-085-2023-CT y AD-097-2023-CT, no se encontraban testados los datos correspondientes a nacionalidad, lugar de origen, fecha de nacimiento, folio de la credencial para votar (INE) y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de personas físicas, por lo que propuso en la sesión se</p>
------------------------	--

	<p>instruyera a la unidad administrativa responsable, adecuar las versiones públicas de los contratos referidos, en atención de proteger los datos personales contenidos en dichos instrumentos.</p> <p>En uso de la voz, la Lcda. Olga Araceli Labastida García, persona adscrita a la Oficina de Representación en el INMEGEN del Órgano Interno de Control Especializado, coincidió con el criterio anterior y manifestó su anuencia sobre la clasificación realizada, y manifestó conformidad con las adecuaciones señaladas a las versiones públicas propuestas.</p> <p>Finalmente, la Lcda. Ana Laura Martínez Zenón, Titular del Área Coordinadora de Archivos, manifestó su voto a favor en ese mismo sentido.</p> <p>Por último el Lcdo. Rodrigo Rafael Pérez Cano, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e invitado, señaló su conformidad con la determinación tomada por los miembros del órgano colegiado, y expresó que las adecuaciones propuestas serían aplicadas a la brevedad.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
<p>ACUERDO O-01/2024-1</p>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho sobre la clasificación realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirman la clasificación como parcialmente confidencial de la información proporcionada por la unidad administrativa responsable, y aprueban las versiones públicas de los 105 contratos de adquisición de bienes y servicios celebrados en el cuarto trimestre del ejercicio 2023, con las adecuaciones señaladas en el análisis correspondiente, instruyendo a la unidad administrativa responsable para que las realice a la brevedad.</p>

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios y suplentes del Comité de Transparencia presentes y personas servidoras públicas invitadas, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCDA. OLGA ARACELI LABASTIDA GARCÍA
PERSONA ADSCRITA A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL INMEGEN DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL
ESPECIALIZADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII del Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023

LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCDA. ANA LAURA MARTÍNEZ ZENÓN
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS Y VOCAL

INVITADOS

LCDO. RODRIGO RAFAEL PÉREZ CANO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN E INVITADO

Esta última hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la 1a. Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del INMEGEN, celebrada el 23 de enero de 2024.